



ESPAÑA

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑩ Y
	21	
	⑫ FECHA DE PRESENTACION	
		9-3-77

MODELO DE UTILIDAD

③① PRIORIDADES:	③② FECHA	③③ PAIS
③① NUMERO		

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47C

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN

"SILLA PERFECCIONADA".

⑦① SOLICITANTE (S)

DON JOSE SANCHO GRACIA y DON JOSE SANCHO PEREZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Alemania 10. VALENCIA-10

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se desprende del enun-  
ciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a una silla  
perfeccionada.

5           La silla que la invención propone, básicamente, está  
constituida por dos cuerpos independientes obtenidos por  
moldeo en materia plástica y capacitados para acoplarse  
entre si.

10           Uno de los referidos cuerpos consiste en un basti-  
dor, a modo de marco rectangular, de sección en U, provis-  
to de tabiques internos de refuerzo y columnas taladradas  
para el paso de los correspondientes vástagos que llevan a  
cabo la fijación íntima y solidaria entre los dos referi-  
dos cuerpos independientes. De este bastidor de sección en  
U parten las patas de la silla, de las cuales las delante-  
15           ras nacen de dos vértices del bastidor, en tanto que las  
patas posteriores lo hacen de unas zonas en U que son pro-  
longación de los otros vértices de dicho bastidor. Las  
referidas patas posteriores disponen de sendos cajeados  
para recibir unas piezas complementarias que, a modo de  
20           columnas, actúan de soporte del otro cuerpo moldeado que  
configura el respaldo y base de asiento.

25           Para la consecución de este efecto, es decir, para  
soportar el cuerpo moldeado citado en último lugar, los  
bordes laterales del respaldo se prolongan de forma pro-  
gresiva hacia la base para conformar unas zonas cajeadas  
dispuestas para encajar en los tramos de las referidas pie-  
zas complementarias que sobresalen del bastidor de sección  
en U. La base de asiento queda montada sobre el bastidor  
a través de su borde delantero y mediante un nervio inter-  
30           no que configura el contorno de la base. Dicha base, a su

1 vez, comporta una serie de columnas con orificios filetea-  
dos que coinciden con los orificios existentes en las co-  
lumnas del cuerpo de sección en U, todo ello para permitir  
la inserción de los correspondientes vástagos de fijación  
5 entre partes.

Otra característica destacada de la silla que se -  
describe radica en el hecho de que los laterales menores  
del bastidor de sección en U comportan unos cajetines al  
menos uno de los cuales presenta sus laterales de doble  
10 pared con una serie de topes y tabiques para el encañte  
de una pieza complementaria que permite la asociación la-  
teral de varias sillas. Mediante este sistema de acopla-  
miento se hace permisible la asociación lateral de varias  
sillas de idénticas características, por ejemplo para ser  
15 destinadas a salas de espera y, en virtud de lo expuesto,  
guardando una perfecta alineación.

La silla que se describe, por otra parte, puede ser  
apilada con otras de idénticas características, comportan-  
do para ello el bastidor de sección en U y en proximidad  
20 a las patas delanteras unos topes que montarán sobre la  
base de asiento de la silla inmediata inferior, permitien-  
do la especial configuración del conjunto, como mas adelan-  
te se explicará, la no interferencia de la silla apilada  
con el respaldo de la inferior.

25 Para que se comprendan mas fácilmente las carac-  
terísticas de la silla que la invención propone, se acom-  
paña a la presente memoria descriptiva, formando parte in-  
tegrante de la misma, un juego de planos donde se represen-  
ta lo siguiente:

30 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en planta supe-

1 rior del bastidor de sección en U que se ha previsto para la silla que constituye el objeto de la presente invención.

5           Figura 2ª.- Representa una sección en alzado, según la línea de corte A-B de la figura 1ª, de la silla que se describe. En esta ilustración se observa el montaje de los dos cuerpos moldeados, uno el constituido por el bastidor de sección en U portante de las patas y el otro que conforma el respaldo y la base de asiento.

10           Figura 3ª.- Es una sección en alzado lateral de la silla que se describe. En esta figura aparece reflejada en línea de trazos discontinuos una de las piezas complementarias que, a modo de columnas, actúan de soporte del cuerpo moldeado que configura el respaldo y la base de asiento.

15           Por último, la figura 4ª corresponde a una vista en alzado frontal de la silla que nos ocupa.

20           De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, la silla perfeccionada a que se refiere la presente memoria se constituye a partir de un bastidor de sección en U, que se referencia con -1-, el cual dispone internamente de una multitud de tabiques de refuerzo indicados con -2-. Tal como ilustra la figura 1ª entre los mencionados tabiques de refuerzo -2- se hallan instaladas unas columnas -3- cada una de las cuales cuenta con una perforación -4- para permitir el paso de los necesarios vástagos que han de llevar a cabo la fijación de este bastidor de sección en U -1- con el otro bastidor que da forma al respaldo -23- y a la base de asiento que se indica con -24-. Tanto el respaldo -23-, como la base -24- de asiento se hallan conformados en un solo cuerpo.

30           En correspondencia con los vértices delanteros de

1 este bastidor de sección en U -1- tiene lugar la conforma-  
ción de las patas delanteras -5- y -6-, las cuales son  
5 huecas y de sección triangular con uno de sus lados conve-  
xo, cuyas patas disminuyen progresivamente hacia sus extre-  
midades inferiores. Sin embargo, los otros vértices de di-  
cho bastidor de sección en U -1- se prolongan en unas zo-  
nas de sección en U, que se indican con referencia -7- y  
-8-, todo ello a través de unas zonas cóncavas de confluencia referenciadas con -13- y -14-. Cabe destacar, que estas  
10 concavidades facilitan el apilamiento de las sillas combi-  
nándose con unos topes dispuestos inferiormente al basti-  
dor en proximidad a las patas delanteras, cuyos topes apa-  
recen referenciados con -31- en la figura 3ª.

15 Las referidas zonas en U -7- y -8- constituyen los  
puntos de arranque para las patas traseras -11- y -12-,  
conformadas éstas según cuerpos troncopiramidales de bases  
aproximadamente cuadrangulares. Como quiera que estas pa-  
tas posteriores -11- y -12- son cuerpos huecos, en las par-  
tes de unión con las zonas en U -7- y -8- tiene lugar el  
20 establecimiento de unos cajeados -9- y -10- para el empo-  
tramiento parcial de unas piezas complementarias -28-, que  
a modo de columnas de refuerzo, constituirán nexos de en-  
clavamiento entre el bastidor de sección en U -1- y el bas-  
tidor que da forma al respaldo -23- y base de asiento -24-.  
25 Para ello, este bastidor citado en último lugar dispone de  
unos cajeados -29- y -30- conformados en los laterales del  
respaldo y ventajosamente dispuestos para encajar en los  
tramos de las referidas piezas complementarias -28- que  
sobresalen del bastidor inferior -1-.

30 Para colaborar con el nexo de enclavamiento que en-

1       tre las partes o bastidores mencionados realizan las pie-  
zas complementarias -28-, se ha previsto en la parte infe-  
rior de la base de asiento -24- un cajeadado en el que se  
5       inscriben una serie de columnas -25- que, en el armado de  
la silla, coinciden con las columnas -4- previstas en el  
bastidor de sección en U -1-. Estas columnas -25- del bas-  
tidor superior disponen de un orificio roscado para la -  
aplicación de los correspondientes vástagos o tornillos  
-22- que lleven a cabo la total e íntima solidarización  
10       entre los bastidores constitutivos de la silla.

El referido cajeadado de la base de asiento -24- dis-  
pone anteriormente de un faldón o borde -26- que contacta  
o apoya contra el borde anterior del bastidor de sección  
en U -1-, en tanto que el citado cajeadado de la base de asien-  
15       to -24- dispone por su parte interior de otro faldón o bor-  
de -27- que, a modo de nervio, asienta y ajusta con el can-  
to homólogo del bastidor de sección en U -1-.

Por último, y dentro del capítulo de característi-  
cas estructurales de la silla que se describe, cabe desta-  
20       car que en ambos laterales del bastidor de sección en U -1-  
se han previsto unos cajetines -15- y -20-, este último pro-  
visto longitudinalmente de una ranura -21-. El cajetín -15-  
presenta la particularidad de disponer de una doble pared  
-16- y -17- entre las cuales se han previsto topes -18- y  
25       tabiquillos -19-.

En base a la estructura prevista para la silla que  
se reivindica en el presente modelo de utilidad, el montaje  
se realiza de la siguiente manera:

30       En las zonas cajeadas -9- y -10- de las patas tra-  
seras -11- y -12- se instalan las piezas complementarias

1 de refuerzo -28- para posteriormente montar el cuerpo mol-  
deado superior constitutivo del respaldo -23- y la base de  
asiento -24-, todo ello de forma que los cajeados latera-  
les -29- y -30- encajen en los tramos sobresalientes de las  
5 referidas piezas complementarias -28-.

En virtud de lo expuesto, la base de asiento -24-  
se instala sobre el bastidor de sección en U de manera que  
su borde -26- descansa o apoya sobre el borde externo de  
dicho bastidor, y el nervio -27- haciéndolo sobre el bor-  
de interior del repetido bastidor de sección en U -1-. En  
10 esta disposición de montaje, las columnas -25- se encon-  
trarán en perfecta coincidencia o alineación con las colum-  
nas -3- de dicho bastidor -1-, todo ello para recibir in-  
feriormente los correspondientes vástagos -22- que llevarán  
a cabo la perfecta e íntima unión entre los componentes de  
15 la silla que se describe.

Por otra parte, la silla así montada puede asociar-  
se lateralmente con otras sillas iguales para, por ejemplo,  
ser destinadas a salas de espera y guarden una perfecta  
20 alineación. Para este efecto, se ha previsto, como se decía  
más arriba, en los laterales del bastidor los cajetines  
--15- y -20- operativamente dispuestos para recibir una  
barra que encastre por un extremo en el cajetín -15- y por  
el otro en el cajetín -20- de la silla contigua.

25 Una pluralidad de sillas conformadas en base a las  
características descritas pueden ser perfectamente apila-  
das en virtud de que del bastidor -1- parten inferiormente  
en proximidad a las patas delanteras unos topes -31- que  
montarán sobre la base de asiento de la silla inmediata in-  
30 ferior, en tanto que las zonas cóncavas -13- y -14- permi-

1 ten la no interferencia de la silla apilada con el respaldo de la inferior.

5 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

-----

15

20

25

30

-----

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1. SILLA PERFECCIONADA, caracterizada esencialmen-  
te porque está constituida por dos cuerpos independientes  
obtenidos por moldeo en materia plástica y capacitados para  
acoplarse entre sí, uno de los cuerpos queda conformado por  
5 un bastidor a modo de marco rectangular de sección en U pro-  
visto de tabiques internos de refuerzo y columnas orifica-  
das para el paso de vástagos de fijación, del cual bastidor  
parten las patas de la silla de las cuales las delanteras  
nacen de dos vértices del bastidor, mientras que las poste-  
10 riores lo hacen de unas zonas en U prolongadas de los vérti-  
ces, las cuales se encuentran ventajosamente cajeadas para  
recibir unas piezas complementarias que a modo de columnas  
actúan de soporte del otro cuerpo moldeado que configura el  
respaldo y base de asiento, para cuyo efecto los bordes la-  
15 terales del respaldo se prolongan de forma progresiva hacia  
la base para conformar unas zonas cajeadas dispuestas para  
encajar en los tramos de las piezas complementarias que so-  
bresalen del citado bastidor, quedando montada la base de  
asiento sobre el bastidor por su borde y por un nervio in-  
20 terno que configura el contorno de la base, la cual a su vez  
comporta una serie de columnas con orificios fileteados que  
en coincidencia con las columnas del bastidor roscarán los  
vástagos de fijación.

25                   2. SILLA PERFECCIONADA, caracterizada esencialmen-  
te porque en los laterales menores del bastidor se han pre-  
visto unos cajetines al menos uno de los cuales presenta  
sus laterales de doble pared con una serie de topes y tabi-  
ques para el encastre de una pieza complementaria que permi-  
30 te la asociación lateral de varias sillas.

1

3. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
SILLA PERFECCIONADA.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de doce páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 9 Marzo 1.977

BERNARDO UNGRIA

P.P.



15

20

25

30

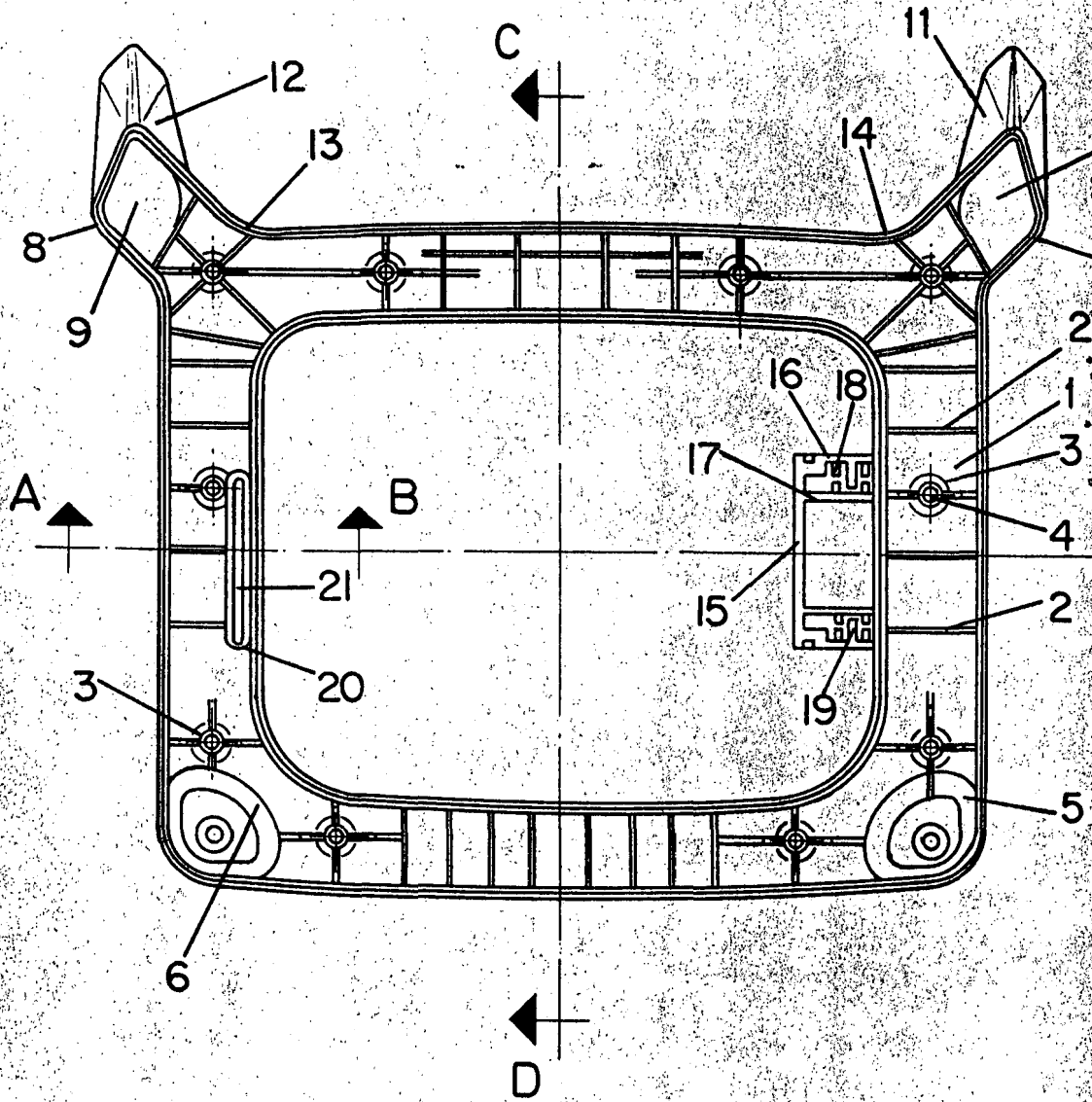


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de marzo de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

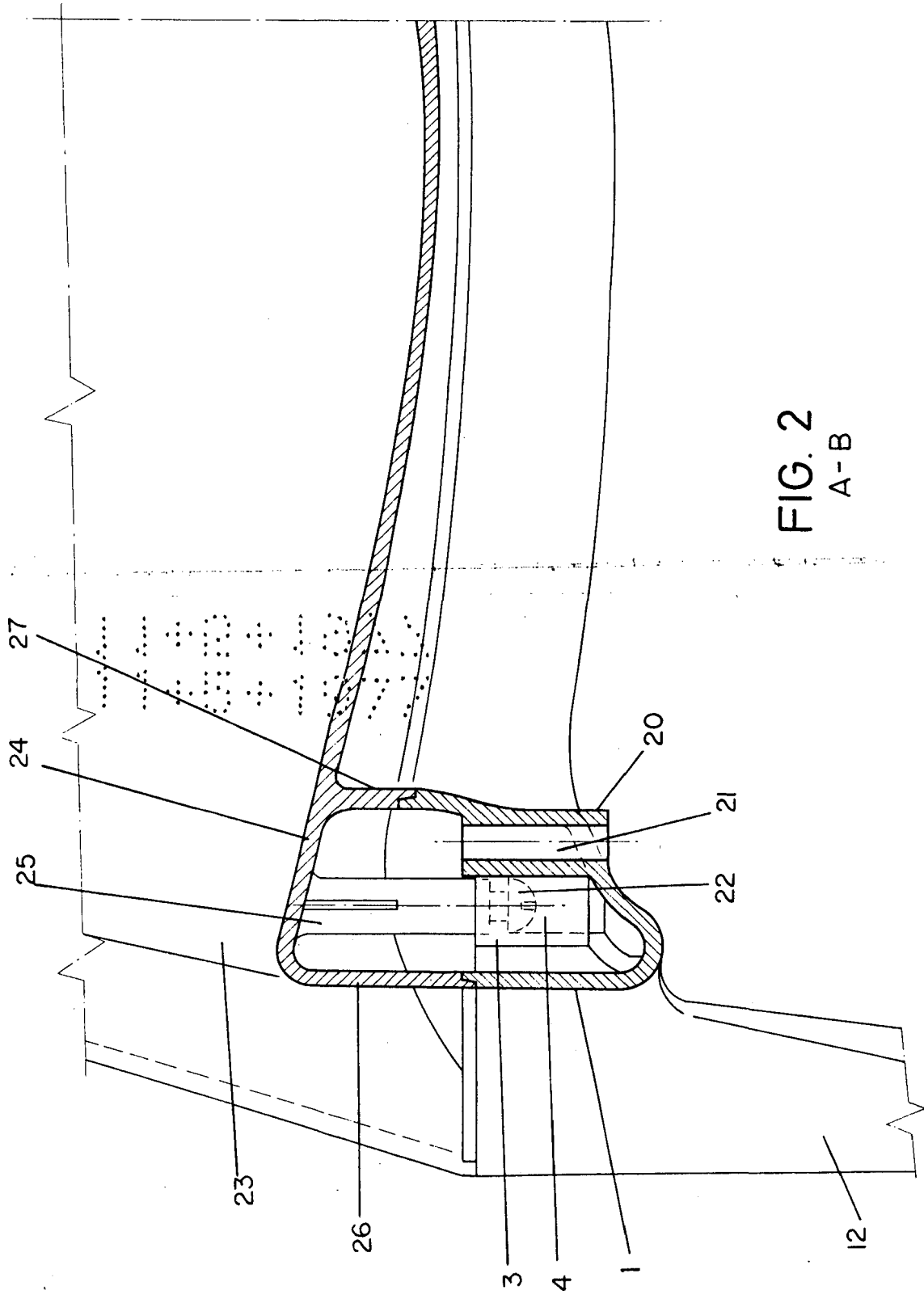


FIG. 2  
A-B

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 9 de MARZO de 1977  
BERNARDO JUNGRIA  
P. P.

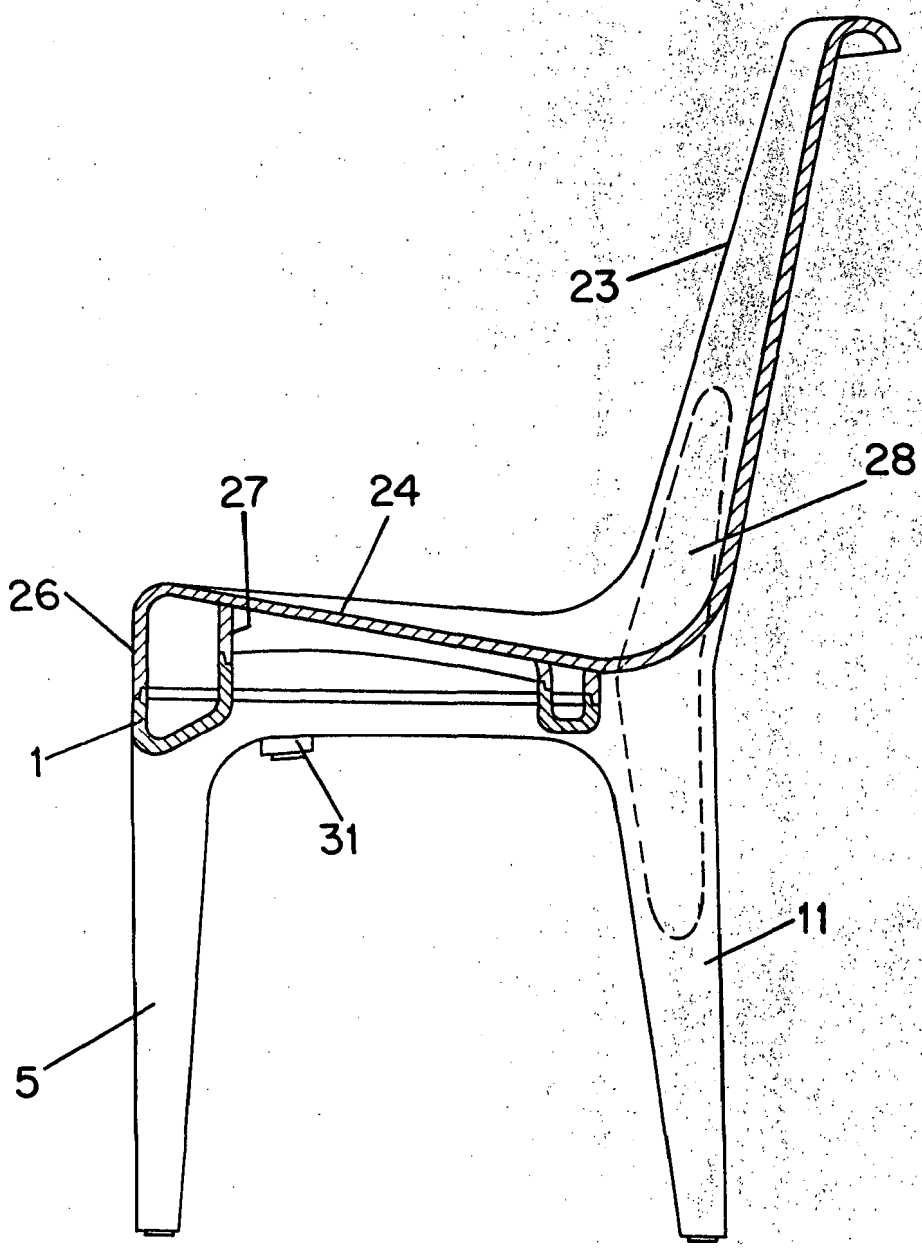


FIG. 3  
C-D

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de marzo de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

366

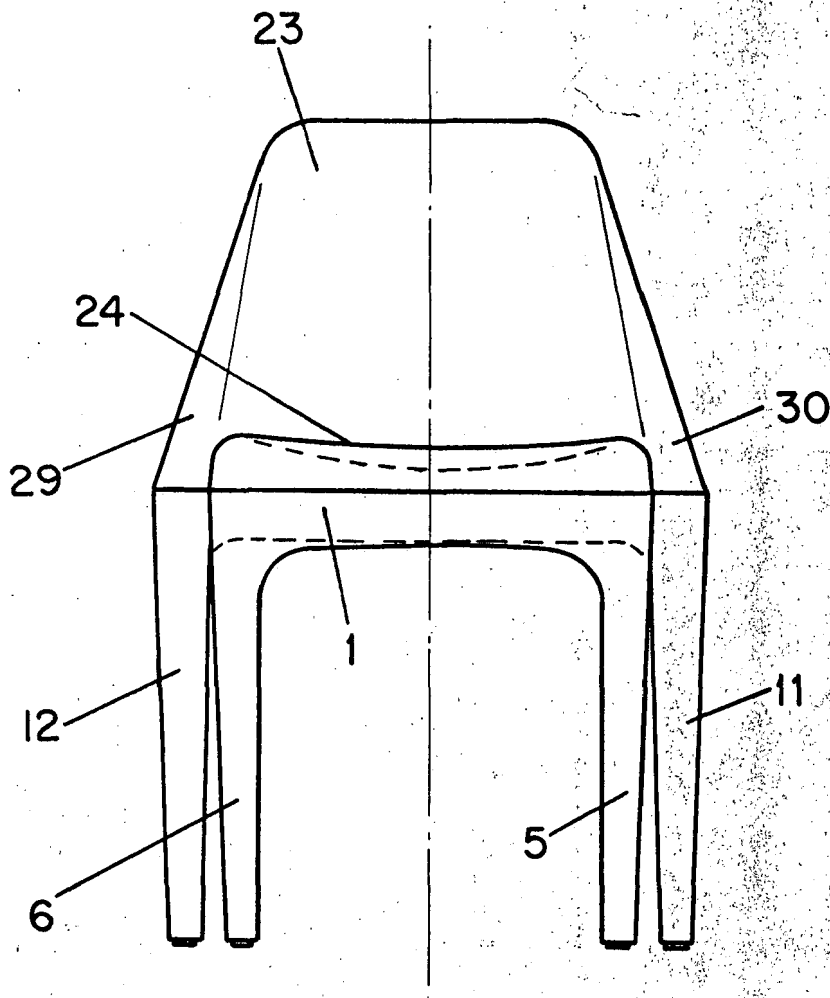


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de marzo de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

366